

se le ponga en posesion de una de las Plazas
de Medico Titular de este Ayuntamiento, se vio
el informe que evacua la Comision nombrada
al efecto, fecha veinte y ocho del citado Junio,
en que haciendo Mencion de todos los antecedentes
de cada uno de los particulares, expone varias
circunstancias y circunstancias de merito y de la
competente consulta a quien corresponde, y
sea objeto de dicha Resolucion. = Viose tam-
bien el dictamen que dan los Abogados y
Titulares sobre el mismo asunto, exponien-
do deducido de todos los antecedentes que
el citado D. Jose Turis no tiene otro alguno
a las Montañas en ninguna de aquellas
Plazas por haberle sido conferido en tiem-
po de la abolida Constitucion; pero q. Re-
specto a la de segundo Medico Titular, de-
sean siempre que se halla vacante q. que
interinamente la servia el Cirujano de la
N. Señora D. Joaquin Lafarga, p. d. m.
se elija p. este Ayunt. a la persona
que condece mayor aptitud, con las demas
Calidades que contiene. = Leutendad

